



XXIV CERTAMEN LITERARIO VINOS DE LA MANCHA 'LORENZO SERRANO'

La Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA"

CONVOCA:

EL XXIV CERTAMEN LITERARIO VINOS DE LA MANCHA

"RELATO CORTO"

Con arreglo a las siguientes

BASES 2026:

PRIMERA:

Podrán participar en el Certamen todos los escritores mayores de edad, tanto españoles como extranjeros, que residan en el territorio nacional y presenten su obra en castellano.

SEGUNDA:

Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados en ningún otro concurso, quedando prohibido el uso de la **Inteligencia Artificial** en la creación total o parcial de las obras presentadas, asumiendo el participante las consecuencias que se puedan derivar de ello, al margen de la descalificación del certamen.

TERCERA:

La viña o el vino de La Mancha serán objeto central de su temática o, al menos, una parte importante de la misma. No obstante, los trabajos **no deberán hacer alusión a ninguna marca comercial ni nombre de bodega**.

CUARTA:

Cada autor podrá presentar un máximo de dos trabajos.

QUINTA:

La extensión de los trabajos, que se presentarán en Times New Roman (cuerpo 12) a doble espacio, no deberá ser superior a 10 folios en Din A4 ni inferior a 5.

SEXTA:

El plazo de admisión se abrirá el 1 de abril y finaliza el 12 de julio de 2026 a las 23:59 horas (España peninsular)

SÉPTIMA:

Los participantes presentarán su trabajo en **soporte digital (formato PDF)**, debiendo ir firmadas con un pseudónimo, a través de la plataforma www.mundoarti.com. Seguidamente, deberán cumplimentar un formulario con sus datos personales (nombre completo, domicilio, número de teléfono, etc.), donde (a modo de plica digital) dicha plataforma **garantizará el anonimato ante la organización y el jurado hasta que no se haya procedido al fallo de los ganadores**. Los autores de las obras premiadas, una vez deliberado el jurado, se comprometen a aceptar el tratamiento de sus datos por parte de la ICRDO La Mancha de acuerdo a su política de protección de datos (<http://lamanchavinos.com/politica-de-privacidad/>).

OCTAVA:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Consejo Regulador "La Mancha", que tendrá todos los derechos de edición sobre los mismos y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con otros editores públicos o privados.



Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser editados por el Consejo Regulador, siempre y cuando los autores muestren su conformidad con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los escritores.

NOVENA:

El Consejo Regulador nombrará un Jurado Asesor, que se hará público en el acto de entrega de premios y examinará todos los trabajos, realizándose una selección previa si el número de relatos presentados es muy alto.

DÉCIMA:

La entrega de premios, cuya fecha y lugar se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar durante el último trimestre del año, dentro de los actos vino y Cultura, siendo obligatorio que los autores premiados asistan al evento para recibir la cuantía del premio, salvo que la organización determinase algo distinto.

Se establecen los siguientes PREMIOS *:

PRIMERO:.....1.000 euros y trofeo conmemorativo.

SEGUNDO:..... 750 euros y trofeo conmemorativo.

DOS ACCÉSITS: 500 euros y diploma conmemorativo.

** Estas cantidades ya contemplan la retención que proceda en concepto de IRPF*

UNDÉCIMA:

El hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de estas BASES, sin excepción.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



LA MANCHA
DENOMINACIÓN DE ORIGEN

· Consumo responsable.
· El abuso en el consumo de alcohol conlleva un riesgo para su salud.
· Contenido dirigido a mayores de edad.